

- Reclamación económico-administrativa: ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias. El escrito de interposición de la reclamación económico-administrativa deberá presentarse ante el órgano que dictó el acto (artículo 235.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).- Santa Cruz de Tenerife, a 1 de julio de 2009.- El Consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad, José Miguel Ruano León.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de agosto de 2009.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan Jesús Ayala Hernández.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

3446 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 7 de agosto de 2009, relativo a notificación de la Resolución de 8 de julio de 2009, por la que se pone fin al procedimiento sancionador incoado a D. José Cristóbal Ojeda Navarro, por la comisión de infracción administrativa en materia de pesca marítima en aguas interiores.- Expte. 33/09.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se procede a notificar la Resolución dictada en el expediente sancionador incoado por infracción administrativa en materia de pesca marítima en aguas interiores, al no haber sido posible su notificación, en el domicilio conocido del interesado.

Podrá la persona expedientada o su representante legal acreditado, comparecer en las dependencias de la Viceconsejería de Pesca, en el Servicio de Inspección Pesquera, sita en la calle Profesor Agustín Millares Carlo, 10, 1º, de Las Palmas de Gran Canaria, de lunes a viernes en horario de 9 a 13 horas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para obtener el contenido íntegro de la mencionada Resolución.

Asimismo, contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada dirigido a la Excmo. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de dicha Resolución, sin perjuicio de cualquier otro que estime conveniente.

EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº: 33/09.

EXPEDIENTADO: José Cristóbal Ojeda Navarro.

D.N.I.: 42.877.448-C.

INFRACCIÓN: artº. 70.3, apartado h), de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias (B.O.C. nº 77, de 23 de abril).

SANCIÓN: trescientos un (301) euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de agosto de 2009.- El Viceconsejero de Pesca, Francisco Antonio López Sánchez.

3447 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 21 de agosto de 2009, por el que se hace pública la Resolución de 21 de agosto de 2009, de corrección de errores de la Resolución de 10 de agosto de 2009, que resuelve la convocatoria regulada por la Orden de 12 de febrero de 2009, de esta Consejería (B.O.C. nº 35, de 20.2.09), por la que se convocan para el año 2009 subvenciones para la diversificación de la economía en las zonas rurales de las medianías de Canarias a través de la potenciación del turismo rural (B.O.C. nº 163, de 21.8.09).*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

R E S U E L V O:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del anuncio de 21 de agosto de 2009, por el que se hace pública la Resolución de 10 de agosto de 2009, de la Secretaría General Técnica, que resuelve la convocatoria regulada por la Orden de 12 de febrero de 2009 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por la que se convocan para el año 2009 subvenciones para la diversificación de la economía en las zonas rurales de las medianías de Canarias a través de la potenciación del turismo rural, publicada a través de anuncio de la Secretaría General Técnica de 11 de agosto de 2009, en el Boletín Oficial de Canarias nº 163, de 21 de agosto de 2009, cuyo texto íntegro figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de agosto de 2009.- La Secretaria General Técnica, p.s., el Director General de Agricultura (Orden de 31.7.09), Domingo Antonio Bueno Marrero.

A N E X O

Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica, de 21 de agosto de 2009, de corrección de errores de la Resolución de 10 de agosto de 2009, que resuelve la convocatoria regulada por la Orden de 12 de febrero de 2009 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por la que se convocan para el año 2009 subvenciones para la diver-

sificación de la economía en las zonas rurales de las medianías de Canarias a través de la potenciación del turismo rural, publicada a través de anuncio de la Secretaría General Técnica de 11 de agosto de 2009 en el Boletín Oficial de Canarias nº 163, de 21 de agosto de 2009 (B.O.C. nº 35, de 20.2.09).

Advertido error en el texto enviado a publicar de la Resolución de 10 de agosto de 2009, de la Secretaría General Técnica, que resuelve la convocatoria regulada por la Orden de 12 de febrero de 2009 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por la que se convocan para el año 2009 subvenciones para la diversificación de la economía en las zonas rurales de las medianías de Canarias a través de la potenciación del turismo rural, publicada a través de anuncio de la Secretaría General Técnica de 11 de agosto de 2009 en el Boletín Oficial de Canarias nº 163, de 21 de agosto de 2009, es preciso proceder a su subsanación.

En virtud de las facultades legales que tengo atribuidas,

RESUELVO:

Único.- Corregir las cuatro últimas casillas de la derecha de la primera fila de la tabla de datos que contiene el anexo III (Inversión aprobada y subvención concedida) de la Resolución de 10 de agosto de 2009 (B.O.C. nº 163, de 21.8.09), con arreglo a lo siguiente:

- a) Donde dice Inversión 2008, debe decir Inversión 2009.
- b) Donde dice Subvención 2008, debe decir Subvención 2009.
- c) Donde dice Inversión 2009, debe decir Inversión 2010.
- d) Donde dice Subvención 2009, debe decir Subvención 2010.- Santa Cruz de Tenerife, a 21 de agosto de 2009.- La Secretaria General Técnica, p.s., el Director General de Agricultura (Orden de 31.7.09), Domingo Antonio Bueno Marrero.

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

3448 Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de agosto 2009, del Director, que acuerda remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Santa Cruz de Tenerife, el expediente administrativo, y emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso que se tramita como Procedimiento Ordinario nº 71/09, promovido por Dña. Candelaria Luis Rodríguez con-

tra este Instituto por silencio administrativo sobre solicitud de vivienda de protección oficial en régimen de alquiler.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Santa Cruz de Tenerife en el recurso que se tramita como Procedimiento Ordinario nº 71/09, a nombre de Dña. Candelaria Luis Rodríguez contra el Instituto Canario de la Vivienda por silencio administrativo sobre la solicitud de vivienda de protección oficial en régimen de alquiler formulada el 30 de enero de 2009, y dado que el acto objeto de la impugnación podría afectar a una pluralidad de personas, supuesto subsumible en lo dispuesto en el artículo 59.6.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección, de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVE:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo que corresponde al recurso contencioso-administrativo nº 71/2009, seguido a instancia de Dña. Candelaria Luis Rodríguez.

Segundo.- Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Ordinario nº 71/2009 en Santa Cruz de Tenerife, Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4, para que puedan comparecer ante el mencionado Juzgado en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de agosto de 2009.- El Director, p.s., la Secretaria (Resolución de la Presidenta de 28.7.09), María Teresa Larrea Díez.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

3449 Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 17 de agosto de 2009, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Domingo Cedres Fontes, de la Resolución de suspensión recaída en el expediente I.U. 979/08.

No habiéndose podido practicar la notificación a D. Domingo Cedres Fontes de la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 1005, de fecha 21 de abril de 2009, en los términos del apartado primero del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-